# INVITACION
# No. IEEBC-INV-2017/01
# "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA, EDIFICIOS Y VEHICULOS"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12 horas 22 minutos del día 01 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de usos múltiples del Instituto Estatal Electoral de Baja California, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo respecto a la Invitación número IEEBC-INV-2017/01, referente a la "Contratación de Pólizas de Seguros de Vida, Edificios y Vehículos".

La C. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los asistentes, informando que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por lo que existe quórum legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a dar una reseña cronológica del procedimiento de Invitación, en términos del artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**RESEÑA CRONOLOGICA:**

Con fecha 14 de febrero de 2017 se llevó a cabo la Invitación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2017 considerados en las partidas presupuestales 14401 Seguros de Vida y 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales.

Derivado de lo anterior, se invitaron a 9 (nueve) empresas aseguradoras que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata que son: ABA Seguros S.A. de C.V., AXA Seguros S.A., Grupo Nacional Provincial S.A.B., Seguros Atlas S.A., Mapfre Tepeyac S.A., Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., Zurich Compañía de Seguros S.A., Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y General de Seguros S.A.B.

Posteriormente, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 de las bases de invitación, el día 24 de febrero, se llevó a cabo la junta de aclaraciones

derivada de los cuestionamientos presentados por las aseguradoras participantes, levantando el acta correspondiente, la cual fue remitida a las empresas invitadas que confirmaron por escrito su interés en participar en este procedimiento.

Siguiendo con los actos programados para este procedimiento de invitación, se informa que 5 (cinco) empresas invitadas presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo sus propuestas, las cuales son: AXA Seguros S.A., Grupo Nacional Provincial S.A.B., Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y General de Seguros S.A.B.

En la fecha señalada anteriormente, se emitió el fallo técnico correspondiente, tomando en consideración el contenido del Dictamen Técnico respectivo, de igual forma se llevó a cabo la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas presentadas por los participantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas quedando asentadas en el acta respectiva.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la presente invitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| PARTICIPANTE | DOCUMENTACION DE PROPUESTA TECNICA |
|---|---|
| AXA SEGUROS S.A. | Propuesta aceptada para su análisis |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | Propuesta aceptada para su análisis |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | Propuesta aceptada para su análisis |
| SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | Propuesta aceptada para su análisis |
| GENERAL DE SEGUROS S.A.B. | Propuesta aceptada para su análisis |

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación se llevo a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| PARTICIPANTE | RESULTADO TÉCNICO |
|---|---|
| AXA SEGUROS S.A. | **Cumple** con lo solicitado en bases, participando en el paquete 1 correspondiente a seguros de vida. |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | **Cumple** con lo solicitado en bases, participando en los paquetes 1 y 2 correspondientes a seguros de vida y seguros para edificios respectivamente. |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | **Cumple** con lo solicitado en bases, participando en el paquete 3 correspondiente a seguros para vehículos. |
| SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | **Cumple** con lo solicitado en bases, participando en los paquetes 2 y 3 correspondientes a seguros para edificios y seguros para vehículos.<br><br>**No Cumple** en el paquete 1 seguros de vida debido a que en su condiciones generales establece límite de edad de 15 a 70 años, sin embargo en la junta de aclaraciones derivado de la pregunta numero 15 de AXA Seguros se estableció que la cobertura por fallecimiento no deberá tener límite de edad, por lo que se desecha la propuesta para este paquete. |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | **Cumple** con lo solicitado en bases, participando en los paquetes 1, 2, 3 correspondientes a seguros de vida, seguros para edificios y seguros para vehículos, respectivamente. |

Tomando en consideración la información antes descrita, el Comité de Adquisiciones señala que referente a la INVITACION No. IEEBC-INV-2017/01, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, se determina que las propuestas técnicas de los participantes AXA SEGUROS S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., tal y como se aprecia en el cuadro que antecede cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones y observaciones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, a excepción de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, que se desecha la propuesta presentada para el paquete 1 correspondiente a Seguros de Vida.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los participantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación; a continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

| PARTICIPANTE | PAQUETE 1: SEGUROS DE VIDA | PAQUETE 2: EDIFICIOS | PAQUETE 3: VEHICULOS |
|---|---|---|---|
| AXA SEGUROS S.A. | $ 335,680.43 | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA |
| GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. | 230,984.38 | 82,559.17 | NO PARTICIPA |
| QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. | NO PARTICIPA | NO PARTICIPA | 208,221.00 |
| SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | NO CUMPLE | 44,789.40 | 258,807.00 |
| GENERAL DE SEGUROS, S.A.B. | 423,611.75 | 37,719.26 | 142,611.60 |

Así mismo se procedió al análisis detallado de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, por lo que se procede a la emisión del Dictamen Económico que servirá como base

para el Fallo, en términos del artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**DICTAMEN ECONOMICO**

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 35 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones aceptó las propuestas técnicas y económicas de los participantes, toda vez que cumplieron con lo solicitado en las bases de la Invitación.

Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley multicitada, emite el:

**FALLO DE LA INVITACION**

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el Comité de Adquisiciones acuerda:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, adjudicar la contratación de Pólizas de Seguros de Vida, Edificios y Vehículos de la siguiente manera:

**Grupo Nacional Provincial S.A.B.** para el paquete 1 (uno) correspondiente a las pólizas de seguros de vida, por un importe de $230,984.38 M.N. (Doscientos treinta mil novecientos ochenta y cuatro pesos 38/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**General de Seguros, S.A.B.** para los paquetes 2 y 3 (dos y tres) correspondientes a las pólizas de seguros para Edificios y Vehículos respectivamente, por un importe de $37,719.26 M.N. (Treinta y siete mil setecientos diecinueve pesos 26/100 moneda nacional), y $142,611.60 M.N. (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos

once pesos 60/100 Moneda Nacional) respectivamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dando un total adjudicado de $ 180,330.86 M.N. (Ciento ochenta mil trescientos treinta pesos 86/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que asistieron al mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, por lo que la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

***EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA***

**CON VOZ Y VOTO:**

**C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ**
PRESIDENTA DEL COMITE

**C. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

**C. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO**
VOCAL DEL COMITE

**C. HILCE MONICA SANTILLAN NUÑEZ**
VOCAL SUPLENTE DEL COMITE

**C. ALEJANDRA CIENFUEGOS JAUREGUI**
VOCAL DEL AREA SOLICITANTE

**C.P. CLAUDIA YADIRA BELTRAN CASTRO**
VOCAL DEL AREA SOLICITANTE

**CON VOZ ÚNICAMENTE:**

**C. LUIS RAUL ESCALANTE AGUILAR**
ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

**C. MARIA OBDULIA MACIAS MIRANDA**
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

**C. GABRIELA ELOISA GARCÍA PEREZ**
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

**POR LAS EMPRESAS INVITADAS:**

**EMPRESA:** Qualitas Cía. de Seguros.
**REPRESENTANTE:** Sixto Amaya Copé
**FIRMA:**

**EMPRESA:** GENERAL DE SEGUROS SAB
**REPRESENTANTE:** LAURA V MEDINA
**FIRMA:**

**EMPRESA:** AXA Seguros S.A de C.V.
**REPRESENTANTE:** Mayra Lopez Beltrán Lopez
**FIRMA:**

**EMPRESA:** Grupo Nacional Provincial S.A.B
**REPRESENTANTE:** María Fernanda Silva Maxrch
**FIRMA:**

**EMPRESA:** SEGUROS INBURSA, S.A.
**REPRESENTANTE:** GUADALUPE R. HDEZ GALLEGOS
**FIRMA:**